

Doctor
DANIEL MOR GARCIA
Director de Signos Distintivos (e)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente SD2025/0098066
Solicitante AVOCREAM S.A.S
Marca TODO EL LADO DULCE DEL AGUACATE
Tipo Mixta
Clase 30 Internacional de Niza

Contestación a Requerimiento Oficio No. 22063 del 10 de diciembre de 2025

JAIME PABLO BECERRA NARVAEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado del solicitante la sociedad **AVOCREAM S.A.S**, respetuosamente manifestamos al Despacho, que en tiempo oportuno procedemos a Contestar el requerimiento efectuado mediante Oficio No. 22063 del 10 de diciembre de 2025, dentro del expediente de la referencia, en los siguientes términos:

Nos permitimos Aclarar al Despacho que la marca objeto de solicitud de registro, corresponde a la expresión **“TODO EL LADO DULCE DEL AGUACATE”**, tal y como se observa en la etiqueta aportada con la radicación inicial, por tal razón ratificamos la solicitud de la marca, conforme al siguiente Conjunto marcario:



Conforme a lo anterior, una vez aclarado de manera oportuna el requerimiento realizado por su Despacho mediante el Oficio No. 22063 del 10 de diciembre de 2025, manifestamos que en aplicación a los principios administrativos de celeridad, eficiencia y economía procesal, renunciamos al término de sesenta (60) días hábiles otorgado por el Despacho, con el objeto de facilitar la continuidad inmediata del presente tramite de registro de marca y lograr la Publicación del signo mixto **“TODO EL LADO DULCE DEL AGUACATE”**,, clase 30 Internacional de Niza, en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

Cordialmente,


JAIME PABLO BECERRA NARVAEZ
C.C. No. 12'997.191
T.P. No. 115.681 del C. S. de la J.

